



<b>Constancia de Asignación de Número Oficial</b>	
Fundamento Jurídico:	Artículo 104, 105 y 106 del Reglamento para las Construcciones y Usos de Suelo del Municipio de General Zuazua, Nuevo León, 52 bis fracción VIII de la Ley de Hacienda para los Municipios del Estado de Nuevo León
Modalidad:	Presencial
Unidad Administrativa:	Secretaría de Desarrollo Urbano y Obras Públicas
Dirección:	Juárez No. 111 centro de Gral. Zuazua, N.L., segundo piso de la Presidencia Municipal
Teléfono:	825 247 03 18 y 825 247 01 03 Ext. 4002
Correo Electrónico:	desarrollourbano@zuazua.gob.mx
Requisitos:	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Copia de Impuesto predial al corriente</li><li>2. Copia de identificación oficial del dueño</li><li>3. Copia de Título que acredite la propiedad del predio</li><li>4. Copia de comprobante de domicilio de la propiedad (en caso de que ya cuente con un número asignado, o requiera una letra)</li></ol>
Formatos requeridos:	Ninguno
Procedimiento:	<ol style="list-style-type: none"><li>1. Entregar requisitos de trámite (sin previa cita)</li><li>2. Se realiza el pago de los derechos</li><li>3. Se entrega carta constancia de número oficial</li></ol>
Plazo para resolver:	3 días hábiles
Vigencia:	Indefinido
Costo:	\$363.09 (Trescientos Sesenta y Tres Pesos 09/100 M. N.)
Formas de Pago:	Efectivo, cheque, tarjeta
Horario:	Lunes a Viernes de 8:00 a 17:00 horas